

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) MARIA TERESA ARANGO MOLINA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento 4007932023 Radicado SDIS E2023046655

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta _____
 - La dirección no existe _____
 - El destinatario desconocido _____
 - No hay quien reciba la comunicación. _____
 - Cambio de domicilio _____
 - Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento 4007932023 Radicado SDIS E2023046655

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable: Julian Gabriel Castaño Londoño



Código 12440

Bogotá D.C. septiembre de 2023

Señora:

MARIA TERESA ARANGO MOLINA

Cédula: 41690921

Dirección: CALLE 165 54 C 55 MZ 12 CASA 18

Barrio: Britalia Norte

Correo: mariateresaarangomolina@gmail.com

Ciudad

Asunto: Solicitud Ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado. FERNANDO ANTONIO ARANGO MOLINA

Referencia: Requerimiento 4007932023 Radicado SDIS E2023046655

Respetada señora Arango, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la petición realizada por usted, mediante Requerimiento N° 4007932023 Radicado SDIS E2023046655, en la que realiza la solicitud de servicio para la persona mayor FERNANDO ANTONIO ARANGO MOLINA, la Secretaría Distrital de Integración Social, en cabeza de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual es un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

Así mismo, la Resolución No. 0218 del 8 de febrero de 2023, establece los criterios de ingreso para este servicio a través del Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social, tal y como se ilustra a continuación:

Criterios de Ingreso:

1. Personas de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

Efectuada la revisión pertinente de la documentación recibida el día 04 de septiembre de 2023 en la Subdirección para la Vejez, por medio del radicado E2023046655, se identificó que esta se encuentra completa. Por lo tanto, el equipo profesional de esta Subdirección realizará la validación de condiciones en el mes de Octubre de 2023, con el fin de ampliar información personal, familiar, económica, de salud, y validar el cumplimiento de los criterios de ingreso referidos, Siendo así, es pertinente aclarar que la visita no garantiza el ingreso al servicio.

Para terminar, la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reitera el compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

e-mail: dmoram@sdis.gov.co

Elaboró: Camila Alejandra Montilla – Profesional - Subdirección para la Vejez.

Revisó y ajustó: Paula Vélez Torres - Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023180842

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230928-153345-7c2242-69692465

Creación:2023-09-28 15:33:45

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-28 16:52:42



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.

52955091

dmoram@sdis.gov.co

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Paula Velez

Paula Velez Torres

22476987

pvelez@sdis.gov.co

Profesional

Secretaría de Integración Social - Subdirección para la vejez

Elaboración: .

Camila

Camila Alejandra Montilla

1018489469

cmontillam@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-153345-7c2242-69692465
2023-09-28T16:52:43-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-153345-7c2242-69692465
2023-09-28T16:52:43-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023180842

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230928-153345-7c2242-69692465

Creación:2023-09-28 15:33:45

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-28 16:52:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Camila Alejandra Montilla cmontillam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-09-28 15:33:45 Lec.: 2023-09-28 15:37:58 Res.: 2023-09-28 15:38:00 IP Res.: 186.84.90.217
Revisión	Paula Velez Torres pvelez@sdis.gov.co Profesional Secretaría de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2023-09-28 15:38:00 Lec.: 2023-09-28 15:51:09 Res.: 2023-09-28 15:53:28 IP Res.: 186.116.222.4
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-09-28 15:53:28 Lec.: 2023-09-28 16:52:40 Res.: 2023-09-28 16:52:42 IP Res.: 186.155.7.19